

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/493/2023 con fecha de recepción catorce de agosto del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Monclova, Coahuila de Zaragoza, los días siete y ocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Persona encargada de atender la visita: Licenciada Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado, titular del juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, [REDACTED]

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **655** audiencias, desahogando **289**, difiriendo **349**, y cancelando **17**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **1400** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **67** medios de auxilio judicial, y librados **40** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **120** sentencias definitivas y **70** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **15** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **07** amparos directos y **30** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y

la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **50** promociones irregulares y fueron abiertos **317** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fue de **380** expedientes, a través de **06** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1930** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **5051** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	02

General	Emplazamientos	04
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios sucesorios	05
Materia Civil	Juicio Ordinario	03
Materia Civil	Reivindicatorio	02
Materia Civil	Juicio Hipotecario	01
Materia Civil	Juicio de Desahucio	01
Materia Mercantil	Juicio Oral	02
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	15

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **11** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con el fin de dar seguimiento al acuerdo C-141/2023 emitido por el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura, mediante el que se aprueba la elaboración de un inventario anual de expedientes en trámite de los archivos de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita a la titular de éste Juzgado el comprobante de la entrega del inventario, así como el listado correspondiente, una vez que lo ponen a la vista de esta Visitaduría,



Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

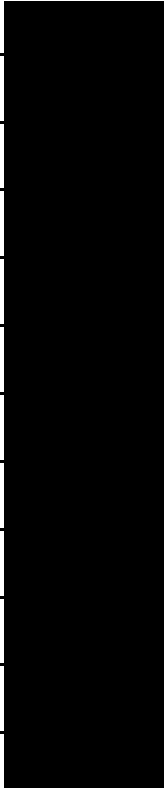
Funcionario	Cargo
Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal:

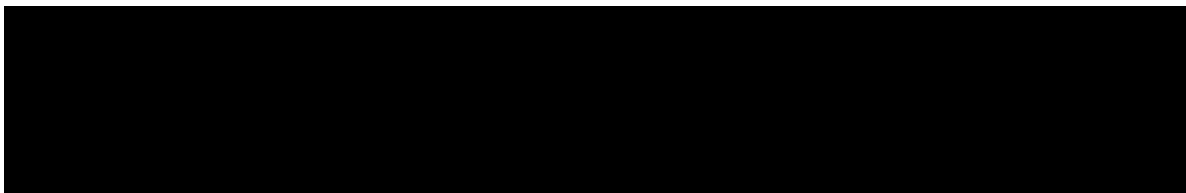
	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJECZ.
1	Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado	Jueza	
2	Laura Verónica Armendáriz Martínez	Secretaría de Acuerdo y Trámite	
3	Mónica Selenia Hernández Puente	Secretaría de Acuerdo y Trámite	
4	Priscila Lizett Olivares Osuna	Actuaria	
5	Héctor Miguel Cantú Piña	Actuario	
6	Jessica Yaneth Escobar Muñoz	Actuaria	
7	Daniela Guadalupe Valdés Macías	Secretaria Taquimecanógrafa	
8	Claric Abril González Quiroz	Secretaria Taquimecanógrafa	
9	Martha Priscila Balderas Quiroz	Secretaria Taquimecanógrafa	
10	Claudia Lizbeth Varela García	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Magdalena Zamora Bustos	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Francisco Fuentes Flores	Archivista	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin recibir ningún escrito.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta a la titular en que calidad están, manifestando que son 02 meritorias, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.



En este acto se procede a requerir un informe a las personas descritas de las labores realizadas en este órgano.



ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	379	276	655
Total de audiencias desahogadas.	152	137	289
Total de audiencias diferidas.	218	131	349
Total de audiencias canceladas.	9	8	17

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	44%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que **335** son causas imputables a las partes, **09** causas imputables al juzgado, y **05** por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.				
	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	144/2023	Junta de herederos	7	Por estar declarado en el calendario de labores como día inhábil
2	285/2022	Desahogo de pruebas	11	Por estar declarado en el calendario de labores como día inhábil
3	28/2023	Previa y de conciliación	20	Falta de notificación
4	792/2021	Pruebas y alegatos	7	Por estar declarado en el calendario de labores como día inhábil
5	399/2020	Pruebas y alegatos	8	Por estar declarado en el calendario de labores como día inhábil
6	46/2023	Junta de herederos	20	Inasistencia de las partes
7	901/2022	Junta de herederos	25	Inasistencia de las partes
8	258/2020	Incidental	21	Inasistencia de las partes
9	241/2023	Pruebas y alegatos	26	Inasistencia de las partes
10	144/2023	Junta de herederos	30	Inasistencia de las partes

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	154/2023	
2	993/2022	
3	1383/2023	
4	726/2022	
5	488/2021	
6	863/2022	
7	117/2023	
8	572/2022	
9	745/2022	
10	417/2019	

A continuación se procede a revisar las observaciones de la visita anterior sin encontrar reincidencias.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	134	1210	1344
Folios de exhortos	12	44	56
Folios desechados	16	104	120
Folios cancelados	/	/	1
Total de folios recibidos	146	1254	1400

Aclaración: De 1400 folios recibidos, 169 se previnieron.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
06/11/2023	6/11/2023	2041/2023	30 (Tercer libro)

Aclaración: Existe un folio cancelado desde Oficialía de Partes, sin pertenecer a una materia en específico, motivo por el cual no se contabiliza en el "Total de folios recibidos".

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	58	25	33
Despachos	9	9	0

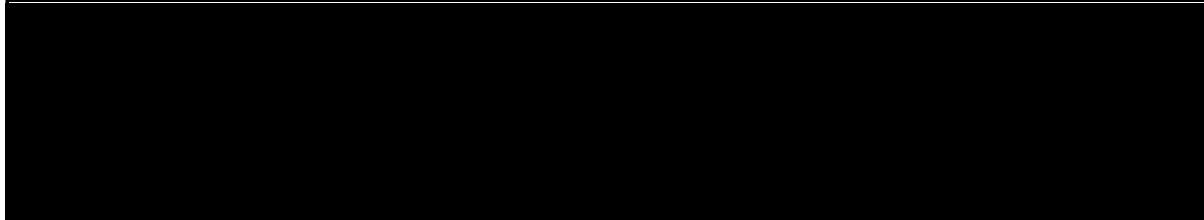
Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	4/2023	11/01/2023	12/01/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera	
2	5/2023	10/01/2023	16/01/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón	
3	12/2023	30/01/2023	31/01/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande	
4	36/2023	27/03/2023	29/03/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera	
5	39/2023	13/04/2023	18/04/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
40	10



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	45	77	122
Total de sentencias dictadas	44	76	120
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	41	69	110
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	3	7	10
Asuntos devueltos a trámite	1	1	2

De las **120** sentencias dictadas, **04** tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	152/2023	Ejecutivo Mercantil	19/06/2023	07/07/2023	6	No
2	641/2022	Desahucio	04/01/2023	11/01/2023	5	No
3	502/2022	Ejecutivo Mercantil	13/03/2023	29/03/2023	3	No
4	580/2022	Ejecutivo Mercantil	13/03/2023	29/03/2023	3	No
5	736/2022	Ejecutivo Mercantil	23/05/2023	06/06/2023	2	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	49	24	73
Total de sentencias dictadas	46	24	70
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	43	21	64
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	3	3	6
Asuntos devueltos a trámite	1	0	1

De las 71 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1443/2021	Recurso de Reconsideración	04/10/2023	16/01/2023	4	No
2	1280/2010	Incidente de liquidación	16/01/2023	14/02/2023	16	No
3	909/2009	Recurso de Revocación	25/01/2023	13/02/2023	9	No
4	661/2017	Incidente de liquidación	07/02/2023	21/02/2023	8	No
5	260/2010	Incidente de liquidación	04/10/2023	13/01/2023	2	No

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

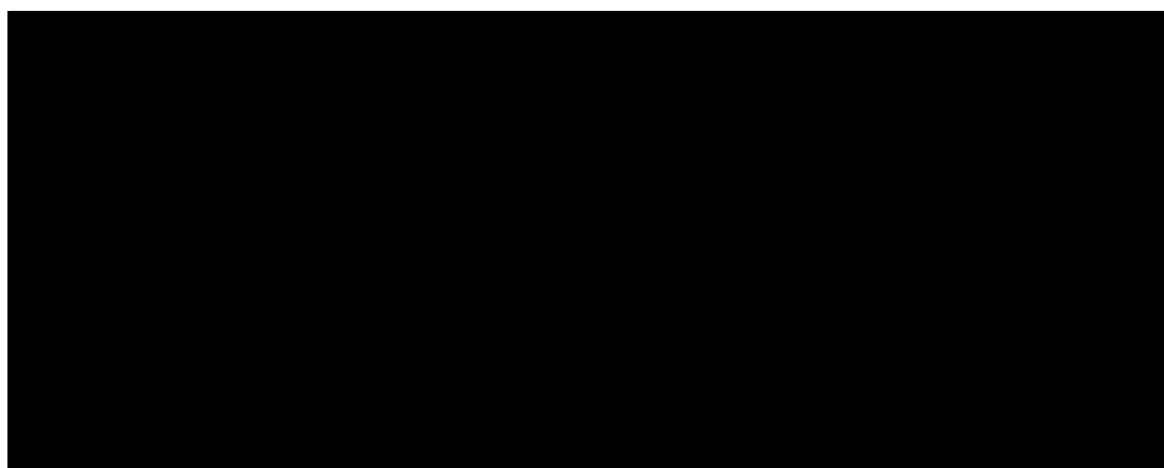
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
15	0	15

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	7	7	0
Tribunal Distrital	8	7	0

Total de Reconsideraciones / revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	8
--	----------

Aclaración: Del libro se desprende una apelacion que se dejo sin materia, en virtud de que el Tribunal Distrital declaró incompetente el juzgado para conocer de la suerte principal.



ANEXO 8 AMPAROS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	7
Amparos concluidos	5
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	5
Amparos pendientes de resolución	2

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	30
Amparos concluidos	21
Amparos negados	1
Amparos sobreseídos	14
Amparos concedidos	6
Amparos pendientes de resolución	9

Aclaración: Amparos Indirectos; de los 14 amparos sobreseídos, 02 fueron por incompetencia.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	/	/	50
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	/	/	317

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ejecutivo Mercantil	579/2022	01/11/2023	07/11/2023	No es parte	106

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
2011/2023	02/11/2023	Por no exhibir constancias originales	55

Aclaración: Del semestre que se revisa, no se puede obtener la materia a la que pertenece la promoción irregular, toda vez que no se tenía identificada, sin embargo, a partir de una observación realizada por esta Visitaduría en la visita inmediata anterior se empezó a registrar de manera adecuada.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

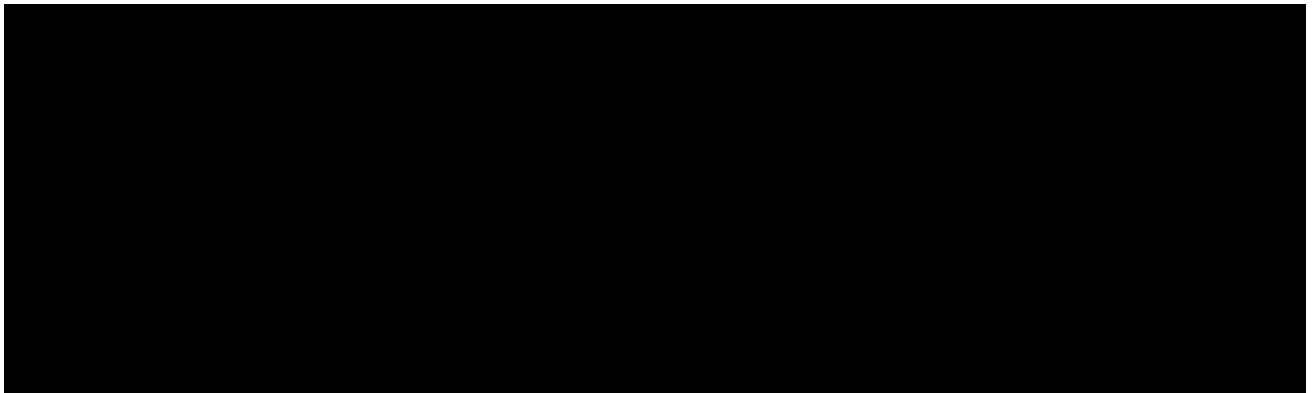
	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	16/01/2023	41/2023	131	
2	09/02/2023	206/2023	72	
3	22/03/2023	425/2023	58	
4	21/04/2023	555/2023	26	
5	19/06/2023	798/2023	72	
6	21/06/2023	806/2023	21	
TOTAL				380

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	380
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	58

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas		Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Jessica Yaneth Escobar Muñoz	73	38	189	385	262	423	2	4
Héctor Miguel Cantú Piña	4	5	243	418	247	423	2	4
Priscila Lizett Olivares Osuna	98	55	252	443	350	498	3	4



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	5,834
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Total de expedientes facilitados	5,166
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	189
---------------------------------	-----

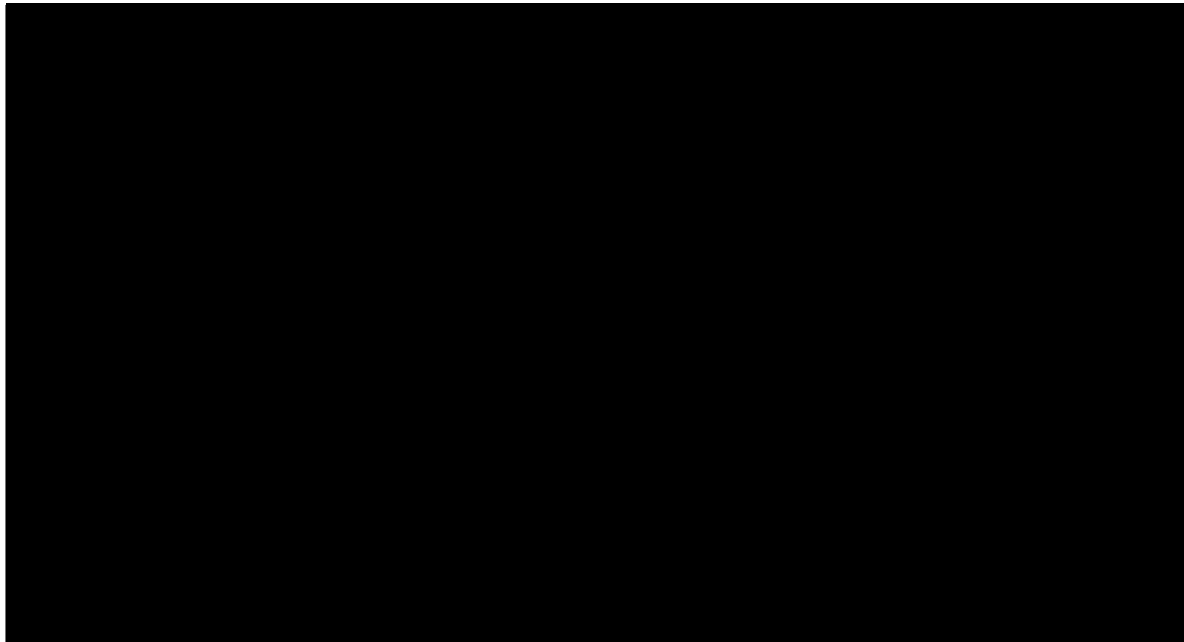
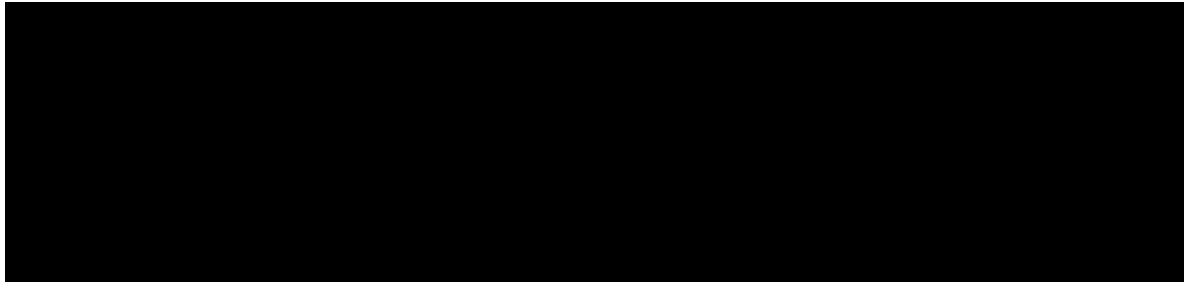
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	5,051
--	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Laura Verónica Armendáriz Martínez	2,577
2	Mónica Selenia Hernández Puente	2,474

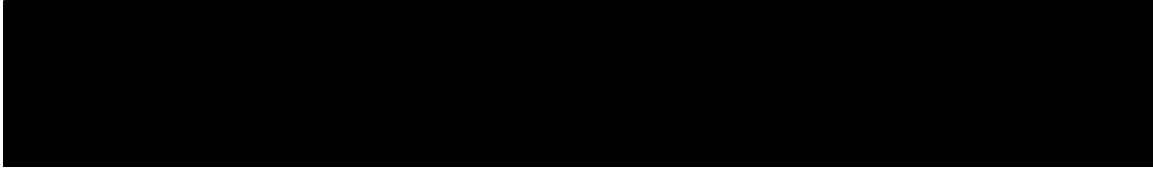


ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:



UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	1026/2021	
2	1028/2021	
3	1030/2021	
4	1031/2021	
5	1053/2021	
6	1067/2021	
7	1076/2021	
8	1079/2021	
9	1093/2021	
10	1096/2021	

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Desechamientos

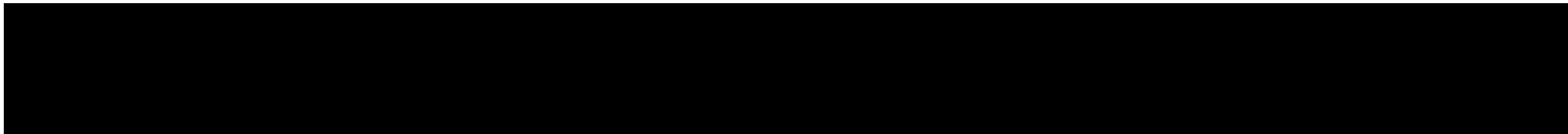
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	1978/2023	25/10/2023	30/10/2023	3	No	/	
2	1889/2023	10/10/2023	16/10/2023	4	No	/	
3	1963/2023	23/10/2023	30/10/2023	5	No	/	
4	1853/2023	3/10/2023	6/10/2023	3	No	/	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	1803/2023	Las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado, sin embargo la Jueza establece que en los términos de lo dispuesto en el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil, es competente el Juez donde se ubique el bien inmueble y eso es en el municipio de Progreso, Coahuila, por lo que el Juez competente es el del Distrito de Sabinas. Del apartado de prestaciones y hechos del escrito inicial se desprende que efectivamente el inmueble se encuentra en Progreso, Coahuila.
2	233/2023	El documento que se exhibe como base de la acción se advierte que los suscriptores se sometieron a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. El Juicio es un ejecutivo mercantil y de la copia del documento base de la acción se advierte lo manifestado por la juzagora en su acuerdo de declaración de incompetencia.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	662/2023	1/6/2023	Admisión	6/6/2023	3	18/8/2023	25/8/2023	5	No	60
2	154/2023	2/2/2023	Prevención	7/2/2023	2	21/9/2023	3/10/2023	7	No	161
3	260/2023	10/3/2023	Admisión	15/3/2023	3	4/7/2023	13/7/2023	6	No	79
4	657/2022	12/8/2022	Admisión	15/8/2022	1	12/10/2023	26/10/2023	10	No	286
5	231/2017	23/3/2017	Admisión	27/3/2017	2	3/7/2023	28/8/2023	39	No	1597
6	527/2022	23/6/2022	Admisión	24/6/2022	1	12/10/2023	20/10/2023	6	No	308
7	742/2022	8/9/2022	Admisión	13/9/2022	3	13/9/2023	26/9/2023	8	No	245
8	757/2023	13/6/2023	Admisión	14/6/2023	1	7/9/2023	11/9/2023	2	No	63
9	833/2022	10/10/2022	Admisión	11/10/2022	1	4/8/2023	7/8/2023	1	No	190
10	1000/2022	2/12/2022	Admisión	7/12/2022	3	26/6/2023	30/6/2023	4	No	129
11	60/2023	20/1/2023	Admisión	24/1/2023	2	2/8/2023	24/8/2023	16	No	143
12	372/2023	10/4/2023	Prevención	13/4/2023	3	6/7/2023	1/8/2023	17	No	77
13	971/2023	29/6/2023	Admisión	4/7/2023	3	27/10/2023	31/10/2023	2	No	86
14	268/2022	18/3/2022	Admisión	24/3/2022	3	12/10/2023	20/10/2023	6	No	369
15	131/2023	9/2/2023	Admisión	10/2/2023	1	11/10/2023	20/10/2023	7	No	170
16	250/2022	17/3/2022	Admisión	22/3/2022	2	7/11/2023	7/11/2023	0	No	382
17	610/2022	14/7/2022	Admisión	2/8/2022	3	15/9/2023	9/10/2023	15	No	284

18	973/2019	2/10/2019	Prevención	07/10/2019	3	21/8/2023	11/9/2023	15	No	948
19	328/2020	20/5/2020	Admisión	25/5/2020	3	10/7/2023	25/8/2023	33	No	772
20	285/2017	21/4/2017	Admisión	27/4/2017	4	7/8/2023	11/9/2023	25	Si	1586
21	913/2021	20/9/2021	Prevención	22/9/2021	2	15/9/2023	6/11/2023	35	Si	495
22	826/2023	19/6/2023	Admisión	22/6/2023	3	6/10/2023	16/10/2023	6	No	83
23	48/2023	9/5/2023	Admisión	12/5/2023	2	1/9/2023	6/9/2023	3	No	84
24	449/2023	9/5/2023	Admisión	15/5/2023	3	5/9/2023	8/9/2023	3	No	86
25	996/2022	1/12/2022	Admisión	2/12/2022	1	6/7/2023	11/8/2023	25	No	159
26	382/2021	11/5/2021	Admisión	13/5/2021	2	13/7/2023	7/8/2023	17	No	513
27	273/2023	6/3/2023	Prevención	9/3/2023	3	10/8/2023	21/8/2023	7	No	110
28	891/2022	21/10/2022	Prevención	24/10/2022	1	7/9/2023	27/9/2023	13	No	218
29	147/1971	26/4/2023	Prevención	8/5/2023	6	4/8/2023	25/8/2023	15	No	83
30	913/2021	19/6/2023	Admisión	26/6/2023	5	8/8/2023	15/8/2023	5	No	40
31	66/2022	12/6/2023	Admisión	16/6/2023	4	14/8/2023	25/8/2023	9	No	53
32	274/2023	2/10/2023	Admisión	6/10/2023	4	20/10/2023	31/10/2023	7	No	21
33	528/2022	12/9/2022	Admisión	14/9/2022	2	6/6/2023	7/6/2023	1	No	166



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.